INFORME COMPLEMENTARIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1333/17

***"Adquisición de Equipos de Seguridad y* Dispositivos de Protección Contra Incendios"**

ID 323194

Asunción, 13 de noviembre de 2017

Conforme a lo solicitado en relación al Ítem 9 "PERTIGA DE MANIOBRA SECCIONABLE CON CABEZAL UNIVERSAL", se expone cuanto sigue:

1- El Comité de Evaluación, durante el proceso de Evaluación de Ofertas se percató de la diferencia existente entre la lista de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, Fichas Técnicas del Producto y muestra presentada, en lo que respecta a la marca. La firma SAS Paraguay S.A. presentó en su formulario de Lista de Precios la marca Utility Solutions, sin embargo en la Planilla de Datos Garantizados, completa con la marca TEREX – RITZ, así mismo las Fichas Técnicas del Producto y muestra presentada, corresponden también a la marca TEREX RITZ.

En relación a tal diferencia, este Comité de Evaluación consideró analizar si la misma constituye un error de carácter sustancial o si ésta podía ser subsanada de conformidad a lo establecido en el Art. 57 "Aclaración de Ofertas del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas. ..."*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".----------

En tal sentido el Comité de Evaluación procedió a realizar una consulta a la firma, a través del Departamento de Licitaciones por medio del Memorándum DRH/SO/205/2017. La firma SAS Paraguay S.A. responde a la consulta informando que la marca es TEREX – RITZ.

El Comité de Evaluación consideró como subsanado ese error, entendiendo como un error involuntario de la firma SAS Paraguay S.A., ya que todos los demás documentos de la Oferta inclusive la muestra, correspondían a la marca TEREX – RITZ. La palabra Utility Solutions, solo aparecía en el Formulario Lista de Precios.

2- Atendiendo la providencia señalada por la UOC de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), en la cual señala el carácter sustancial de la Planilla de Ofertas y en ese sentido recomienda retrotraer a la instancia de Evaluación de Ofertas y Elaborar un Informe Complementario, y considerando que el presente proceso de contratación tiene por objeto la "Adquisición de Equipos de Seguridad y Dispositivos de Protección contra Incendios", que requiere la provisión de un bien específico por parte del Oferente, por tanto la MARCA constituye un factor determinante para la individualización de la oferta como tal, pudiendo considerársela "la sustancia de la oferta", por lo tanto la oferta de la Firma SAS Paraguay S.A. queda descalificada.

En conclusión, atendiendo el análisis y la disposición legal expuesta, en el punto 1 segundo párrafo, este Comité de Evaluación recomienda dejar sin efecto la adjudicación del Ítem 9 "PERTIGA DE MANIOBRA SECCIONABLE CON CABEZAL UNIVERSAL", y Declarar DESIERTO dicho ítem, considerando que ninguno de los Oferentes cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al inciso b del Artículo 30 de la Ley 2051.

Atentamente,

Ing. Jose Talavera
Coordinador

Ing. Ana Maldonado
Miembro Representante del Área Solicitante

Abog. Carlos Alexis Monges
Miembro Representante de la Asesoría Legal

8/16